



Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Consejera

Expte.: 304/2023

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto del **III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027** y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del "III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA 2023-2027".

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a los organismos y/o consejos que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

Tercero.- Acordar la tramitación por vía de urgencia del procedimiento de elaboración del proyecto de plan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las circunstancias que motivan la tramitación urgente, según justifica el órgano directivo impulsor del proyecto, son la necesidad de cumplir el periodo de vigencia establecido y ejecutar los programas y medidas calendarizados en 2023, destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, la atención a la salud y el bienestar social y emocional de la infancia y la adolescencia y la protección de niños, niñas y adolescentes, especialmente a las personas menores de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO		14/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJBWTAMXYMBTNDZPHWPXXGWTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Expte.: 304/2023

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder <u>audiencia</u>:

- 1. Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- 2. UNICEF Comité de Andalucía.
- 3. Mesa por el Pacto Social y Económico de Andalucía.

B) Relación de organismos e instituciones a los que se deberá remitir el proyecto para la realización de alegaciones, observaciones o sugerencias:

- 1. Consejo Asesor de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- 2. Todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

C) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

- 1. Unidad de Igualdad de Género (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
- 2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
- 3. Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
- 4. Dirección General de Fondos Europeos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
- 5. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- 6. Instituto Andaluz de Administración Pública.

D) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe facultativo:

- 1. Delegado de Protección de Datos (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
- 2. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- 3. Informe de evaluación de viabilidad tecnológica del Servicio de Sistemas de Información (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO		14/11/2023	PÁGINA 2/2	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJBWTAMXYMBTNDZPHWPXXGWTU	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		